



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVÍ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióví, Mnes., 22 de Diciembre de 2011.-

**ORDENANZA N° 039/ 2011.-**

**VISTO:** el pedido del Sr. Griss Jorge Oscar, de realizar un Plan de Pagos para cubrir su deuda con respecto a las Mejoras que se hicieron en su propiedad, ubicada en la Parcela 167, sobre la Avda. Padre Juan May del Municipio de Capióví, y;

**CONSIDERANDO QUE:** en la Avda. Padre Juan May y la Avda. Presidente Raúl Alfonsín, se han efectuado ensanches de calle para transformarlas, afectando por ello propiedades de dominio privado a dominio público de los frentistas ubicados sobre esas arterias. Y por ello resulta necesario establecer con carácter general, la metodología a emplear por la Municipalidad para reconocer las superficies afectadas por estos ensanchamientos.

**QUE:** a los fines de fijar una relación general y de reconocimiento voluntario por parte de este Municipio con el contribuyente, acogiéndose a lo establecido en la Ord. N° 031/2011, se conviene en establecer un Plan de Pagos Especial de hasta Treinta (30) cuotas, a fin de poder cumplir con el Municipio,

**QUE:** existe unanimidad de criterios entre los miembros de este Cuerpo Legislativo para dictar la siguiente norma:

**POR ELLO:  
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a suscribir un Acta de Acuerdo, en el cual fija un Plan de Pagos Especial de hasta Treinta (30) Cuotas, a favor del Sr. Griss Jorge Oscar, en referencia a su deuda por Mejoras de su propiedad, ubicada en la Parcela 167, sobre Avda. Padre Juan May del Municipio de Capióví.

**ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE**, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de de Misiones y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

  
Walter Bolliger  
Concejal H.C.D.  
Municipalidad de Capióví

  
Mariana Villar Prestes  
Concejal H.C.D.  
Municipalidad de Capióví

  
Alejandro F. ARNOLD  
Presidente H.C.D.  
Municipalidad de Capióví